

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

D I D E C O

DECRETO N°: 2321 /

EN CONCON, **03 OCT 2016**

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley N° 19.880.-
- C. Artículo 8, Letra d, de la Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su reglamento, Decreto 250; "Si solo existe un proveedor del Bien o Servicio", dado que el Sr. Miguel Bustamante posee un estilo único, experiencia y el perfil en presentaciones de tipo folclórico, requerido para la ocasión, cumpliendo con las necesidades de la actividad "Viernes Folclóricos Grupo Folclórico Renacer Raíces", a realizarse el 1 de octubre 2016.
- D. Decreto Presupuestario N° 48 de fecha 22 de diciembre 2015, que aprueba el Presupuesto Municipal 2016.-
- E. Presupuesto de fecha 28 de septiembre de 2016, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- F. Art. 63 de la ley 19886 inciso primero.

DECRETO:

1. **CONTRÁTESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, el servicio de animación para la actividad "Viernes Folclóricos Grupo Folclórico Renacer Raíces", a realizarse el día 1 de octubre 2016, en la Medialuna de del Club de Huasos Los Camperos, Concón, a nombre de la siguiente persona:
 - **MIGUEL BUSTAMANTE PUEBLA** Rut: **7.515.571-9**, por un monto de \$ 155.556.- impuesto incluido.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta de Cultura.
3. **EMÍTASE**, la orden de compra, según art. 63 decreto supremo 250 de la ley 19.886.
4. **PROCÉDASE** a la publicación respectiva del presente decreto, para su publicación e Información en Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



[Signature]
SECRETARIO MUNICIPAL



[Signature]
PAMELA SOTO AGUDO
ALCALDE

PSA/PGC/xlo

Distribución:

1. - Secretaría Municipal
- 2.- Adquisiciones
- 3.- Dideco

Municipalidad de Concon		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3